

**BOLSA—BOLETAJEN NACIONAL DEL 17 DE OCTUBRE 1916**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado</i>											
16-10-916	74,95	Serie F, de 10.000 pesetas nominales...	74,90 y 80		445,00	Banco de España...	500				
16-10-916	75,05	" E, de 25.000 "	75,00 y 74,90		16-10-916	275,50	Compañía Anón. de Tabacos.	500			275,50
16-10-916	75,15	" D, de 12.500 "	75,20		16-10-916	205,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
16-10-916	76,15	" C, de 5.000 "	76,25, 35 y 25		22-7-914	90,00	Banco de Galicia.....	250			
16-10-916	76,15	" B, de 2.500 "	76,40 y 35		14-10-916	189,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
16-10-916	76,10	" A, de 500 "	76,30 y 25		16-16-916	92,00	Banco Español de Crédito.....	250			91,75
16-10-916	76,00	" H, de 200 "	76,00		7-10-916	238,00	Unión Española de Explosivos..	100			
16-10-916	76,00	" G, de 100 "	76,00			70,75	Socied. Gral. Azuc. España Preferentes.	500			70,75
16-10-916	76,10	En diferentes series.....			16-10-916	23,00	" Ordinarias.	500			23,00
<b>4 POR 100 PERPETUO AMORTIZABLE</b>											
<i>(Natalimpido.)</i>											
16-10-916	82,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,85 y 90		17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
16-10-916	82,75	" E, de 12.000 "	82,40		7-3-914	72,50	La Fábrica Española.....	500			
16-10-916	83,20	" D, de 6.000 "	8,80		13-10-916	97,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
16-10-916	83,20	" C, de 4.000 "	83,85		15-4-916	22,00	C. Gral. Ind. de Electricidad.	100			
16-10-916	83,20	" B, de 2.000 "	83,30 y 35		16-10-916	356,00	Medicinas de Madrid.....	500			
16-0-916	83,20	" A, de 1.000 "	83,50 y 40		16-10-916	356,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			355 pta. ac.
16-10-916	84,00	" H, de 200 "				200,00	Idem Norte de España.....	475			365,50 pta. ac.
16-10-916	84,00	" G, de 100 "					K. Español del Río de la Plata				
14-10-916	83,40	En diferentes series.....	83,35								
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
27-9-916	92,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales...	89,00		16-10-916	95,20	Cédulas del Banco Hipotecario	500			95,20 y 30
14-10-916	84,75	" D, de 12.500 "	89,00		16-10-916	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			102,75
16-10-916	89,50	" C, de 5.000 "	89,00		14-10-916	79,25	Sociedad Gral. Ind. España..	500			79,25
16-10-916	89,50	" B, de 2.500 "			24-8-916	37,00	C. Gral. Ind. de Electricidad.	500			
14-10-916	89,75	" A, de 500 "	89,00		24-4-916	74,00	Medicinas de Madrid.....	500			
14-10-916	89,75	En diferentes series.....			10-10-916	102,25	P. C. G. Z. A. Valladolid & Arisa. Serie A.	500			
					12-1-916	88,00	Idem Id. Id. Id. " B.	500			
					14-9-916	50,75	Idem Id. Id. Id. " C.	500			
16-10-916	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			7-9-916	343 pta.	Idem Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.	475			
14-10-916	97,25	" E, de 25.000 "	97,00		7-9-916	318 pta.	" " " " 1.ª serie.	475			
16-10-916	97,30	" D, de 12.500 "	97,50		7-9-916	299 pta.	" " " " 2.ª serie.	475			
16-10-916	97,30	" C, de 6.000 "	97,90		16-10-916	295 pta.	" " " " 3.ª serie.	475			
16-10-916	98,00	" B, de 2.500 "	98,10		16-10-916	295 pta.	" " " " 4.ª serie.	600			
9-10-916	98,75	" A, de 500 "	98,50 y 75								
		En diferentes series.....	98,50								
<b>EMISIONES SIN VOUCHER</b>											
16-10-916	100,45	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	100,50		7-10-916	72,00	Agencia de Madrid.				72,50
16-10-916	100,50	" B, de 5.000 "	100,50		14-10-916	92,75	Cédulas para el pago de expropiaciones en el interior.	500			
16-10-916	101,35	" A, de 500 "	101,40		11-10-916	92,75	Cédulas para el pago de expropiaciones en el exterior.	500			
16-10-916	101,35	" B, de 5.000 "	101,35		4-10-916	92,00	Cédulas para el pago de expropiaciones en el extranjero.	500			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	356 800
Id. id. corriente.....	50.000
Id. id. próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	31.500
5 por 100 amortizable.....	113.000
Asociación del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Compañía de Tabacos.....	26 500
Azúcar ruso—diferentes.....	7.000
Idem de Indias.....	25.600
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5 000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS		
Paris, a la vista, cheque.....		450 000
Cambio medio.....		84 823
Billetes.....		
Cambio medio.....		
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, a la vista, cheque.....		9 000
Cambio medio.....		23,572
Oro.....		
Londres, a la vista, orden de entrega.....		

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Octubre de 1916.

Vuelve a situarse el área de presiones débiles entre las Canarias y las costas marroquíes, y las presiones altas se dividen, apareciendo un núcleo sobre las Azores, y otro ocupa la mitad septentrional de la Península Ibérica.

El Levante es más pronunciado que ayer y se extiende á toda Andalucía.

Continúa el buen tiempo, con las llu-

vias escasas ayer, desapareciendo hoy, y la temperatura acusa descenso bastante importante en las últimas veinticuatro horas.

La máxima de ayer fué de 27 grados en Badajoz, y la mínima de hoy ha sido cero grados en Palencia, Burgos y Soría.

Telegrama transmitido á las comarcas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Puerto, Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Ojón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estación Católica de Tánger.

Es probable que se mantenga el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 17 de Octubre 1916.

Parque del Ejército (Altitud 607 m.).

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Temperatura media	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.				
0 <sup>a</sup>	70,1	6	9,1	60	NE. ....	2= Muy flojo...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,4
6	70,1	2	7,1	64	N. ....	2= Idem.....	»	Idem.	Mínima mínima á la sombra..... 8,2
8	70,9	8	7,7	65	NNE. ....	0= Calma.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,7
12	70,9	1	16,8	40	S. ....	2= Muy flojo...	»	Nublado.	Mínima máxima junto al suelo..... 2,4
16	70,7	6	17,0	4	W. ....	0= Calma.....	»	Idem.	Acumulado total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 194
20	71,8	4	14,0	-64	NW. ....	1= Ventolina..	»	Casi cubierto.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos vacantes del Escalafón general de Maestros, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Agosto último.

Al siguiente, después de transcurridos quince días, á contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las señoras opositoras que figuran en la relación inserta en la GACETA de 19 de Septiembre del corriente año, deberán concurrir al local que ocupa la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, á las diez de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Burgos, 14 de Octubre de 1916.—La Presidenta, B. Encarnación García y García. P—5562

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

#### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Terminado el plazo de la convocatoria de estas oposiciones, se publica á continuación la relación de las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las mismas, haciendo á su vez constar que de señores Maestros, no se ha presentado ninguna.

D.<sup>a</sup> Elena Amador y Amador.  
Plácida Martínez Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Enero de 1910, los señores opositores pueden presentar las reclamaciones dentro del plazo de diez días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán también los jueces de dichos Tribunales justificar su imposibilidad para formar parte de los mismos.

A los efectos anteriormente manifestados, se hace presente que la lista del Tribunal que ha de actuar en las citadas oposiciones, aparece inserta en la GACETA del día 5 de Septiembre último.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Arturo Pérez Zamora y Mandillo. P—5573

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la Provincia de Huesca.

#### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondientes al día 21 de Septiembre último.

#### MAESTROS

Aspirantes que tienen completo su expediente.

- D. Francisco Estañ Prádes.
- Angel Remigio Ciprián Zavira.
- Francisco Abastré Albertin.
- Eugenio Oliva Salcedo.
- Graciano Dampier Moré.
- Sebastián Pasquer Poico.

Aspirantes que tienen incompleto su expediente.

- D. Ramón Nerín Zuazo, le falta hoja de servicios.
- Juan Marcos Ortíz, le falta hoja de servicios.

#### MAESTRAS

Aspirantes que tienen completo su expediente.

- D.<sup>a</sup> Mercedes Forrer Otazu.
- Vicenta Labata Tornós.

Aspirantes que tienen incompleto su expediente.

- D.<sup>a</sup> Emilia Nogués Sánchez, le falta hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Emilia Labata Tornós, le falta hoja de servicios.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 19 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se concede el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados formulen ante esta Sección Administrativa las recusaciones que estimen pertinentes.

Dentro del expresado plazo de diez días podrán los señores jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Huesca, 13 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamarit y García. P—5564

### Inspección provincial de Primera enseñanza de León.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, seis plazas del Escalafón general de Maestros con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes que hayan solicitado tomar parte en estas oposiciones se servirán concurrir el día en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente si aquél fuera festivo, al local de la Sociedad Económica de Amigos del País, á las nueve de la mañana, para dar comienzo los ejercicios.

Los opositores D. Antonio Villiner, Alejo Alvarez, Antonio Sendin, Eduardo Santiago Crespo, Francisco Carrera, Juan M. Bello, Luis Guillgo, Manuel Bermejo, Mateo Rodrigo, Mauricio Rodríguez, Urbano Alvarez, Pablo Cagigal, Manuel García, Lisardo Cordero, José Tejerina, Froilán Fernández, Fernando Muñiz y Acacio García completarán la documentación antes de la hora señalada para dar principio á las oposiciones; enten-

diéndose que el que no lo haga así, como el que no se presentare ó dejara de justificar debidamente su ausencia, se le considerará excluido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 14 de Octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ignacio García y Garza. P—5565

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Logroño.

#### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 22 de Septiembre próximo pasado.

#### MAESTROS

Con documentación completa:  
D. Benito Sancibrián y Menoyo.  
Tienen incompleto el expediente:  
D. José González y Jiménez (falta el reintegro de la instancia y no acompaña Loja de servicios.  
D. Mateo Rodrigo y Antón (idem idem idem id.).

#### MAESTRAS

Con expediente completo:  
D.<sup>a</sup> Casimira Mendaza y Burgos.  
D.<sup>a</sup> Justa López y Fernández.  
D.<sup>a</sup> Emilia Bautista González.  
Recibida fuera del plazo:  
D.<sup>a</sup> Felipa Benito y Miguel.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 del Real decreto de 8 de Junio de 1910, se publica en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pudiendo también los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales respectivos.

Logroño, 14 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, J. A. Alonso. P—5566

### Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla.

En cumplimiento de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 23 de Mayo último, y hecha la distribución de plazas por el Ilmo. señor Rector de este distrito universitario, esta Sección anuncia para ser provistas por oposición en turno restringido, tres plazas del Escalafón general de Maestros y otras dos del de Maestras, de 1.000 pesetas de sueldo.

Los ejercicios se verificarán en esta capital, con sujeción á lo preceptuado por el artículo 9.<sup>o</sup> del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, cuya vigencia ratificó el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

Podrán tomar parte en ellos los señores Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas Nacionales con sueldo inferior á 1.000 pesetas y posean título profesional.

Igualmente podrán concurrir á estas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Real orden de 8 de Marzo de 1915, los Maestros y Maestras que figuren en el Escalafón general con derechos limitados, á los solos efectos de obtener la plenitud de los mismos para los ascensos del citado Escalafón.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Sección administrativa en término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando á la solicitud hoja de servicios certificada; dentro del plazo de la convocatoria.

Para juzgar estas oposiciones, el Ilustrísimo señor Rector de este distrito, ha nombrado los siguientes Tribunales:

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Domingo Martínez Berrondo, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

##### Vocales.

D. José Morte Molina y D. Francisco Fernández de los Reyes, Maestros de esta capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidenta.

D.<sup>a</sup> María Quintana y Ferragut, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia.

##### Vocales.

D. Francisco Guiráu Manzano y doña Emilia Gaspar Polo, Maestros de esta capital.

Sevilla, 14 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez Palés. P—5574

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Regia de Enseñanza en Gran Canaria.

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso rápido de traslado para proveer las Escuelas de 625 pesetas venantes en esta isla de Gran Canaria, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID del 30 de Enero último y la rectificación en 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo pasado.

#### MAESTROS

No se han presentado aspirantes.

#### MAESTRAS

D.<sup>a</sup> Pascuala Martín Navarro, para Gula (Auxiliar), con un año y un día de servicios en propiedad.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Delegación Regia, dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las Palmas, 14 de Septiembre de 1916. El Delegado regio. P—

### Universidad de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 25 de Junio de 1915, ha de proveerse, por concurso, una plaza de Auxiliar de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Cartagena, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.  
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado,

dabiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Si á Caso ínterin existente.

Si no se presentaren aspirantes adscritos de alguna de dichas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con los requisitos expresados, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general, á las catorce del día en que expiro dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Murcia, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario general, Manuel Maca. P—5567

### Delegación de Hacienda en la provincia de Lérida.

Resultando desconocido el domicilio de D. Miguel Rovira Santos, contra quien se sigue expediente por aprehensión de 51 encendedores de metal sin legalizar, por el presente se le cita para que comparezca en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, sito en la plaza de la Libertad, número 1, el día 8 de Noviembre próximo venidero, á las doce horas, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el referido expediente.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que le concede el artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara de Comercio de esta capital, ó comerciante ó industrial matriculado de la misma, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, y que ante ella puede alegar y presentar las pruebas que estime convenientes á su defensa, así como que la Junta se celebrará el día señalado, aunque no comparezca, á no ser que alegue justa causa que se lo impida.

Lérida, 12 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda. P—5533

### Administración especial de Rentas arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultan los desconocidos los domicilios de D. Juan López y D.<sup>a</sup> María Resca Castillas, D. Esteban Morán, don Joaquín Domínguez, D. Juan Caballero Torrente, D.<sup>a</sup> Teresa Álvarez, D. Juan Azuga, D. Salvador Tortosa García, don Santiago Sánchez Arias y D. Solera Borreras, contra quienes se siguen expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 26 del actual, á las once de la mañana, comparezcan al despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la ca-

lle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara oficial de Comercio de esta Corte ó un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Administrador especial, Eufrasio Beida.  
P—5568

**Recaudación de Contribuciones en la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.**

D. José Escolá, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Camarasa, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1916, contra María Rosa Llop Rubier, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á María Rosa Llop Rubier.

»Notifíquese á dicha deudora esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que, deno verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de María Rosa Llop Rubier, por medio de la presente cédula se la notifica la transcrita providencia, advirtiéndola que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 6,78 pesetas á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de la Recaudación, calle de San Jaime, número 16, tercero, en Balaguer, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Camarasa, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Camarasa á 9 de Octubre de 1916.—José Escolá.  
P—5523

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Barbastro.**

D. Quintín Montaner, Recaudador de

Contribuciones de la zona de Barbastro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo, contra la herencia yacente ó herederos desconocidos de Mariano Rubiela Santaliostra, vecino que fué de Castillazuelo, por débitos de Contribución rústica y urbana, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de acumulación.*—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada á esta Arrendataría de Contribuciones ó Impuestos, con fecha 15 de Abril de 1904 se acumulan las cuotas de rústica y urbana del contribuyente á que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un sólo expediente.

»Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor.»

Y hallándose usted comprendido entre los deudores á que se refiere la anterior providencia, se la notifico para que realice sus descubiertos en el término de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

*Liquidación.*

- Rústica, año 1913, 51,56 pesetas.
- Urbana, año 1910, 6,97.
- Rústica, año 1911, 49,69.
- Urbana, año 1911, 7,49.
- Rústica, año 1912, 49,48.
- Urbana, año 1912, 7,31.
- Rústica, año 1913, 49,37.
- Urbana, año 1913, 7,33.
- Rústica, año 1914, 49,80.
- Urbana, año 1914, 7,33.
- Rústica, año 1-15, 49,68.
- Urbana, año 1915, 7,33.
- Rústica, primero, segundo y tercer trimestre de 1916, 37,32.
- Urbana, primero, segundo y tercer trimestre de 1916, 5,69.
- Suman las cuotas, 386,78.
- Apremio de primero y segundo grado, 58,01 pesetas.
- Total, 444,79 pesetas.

Y desconociendo el domicilio de los deudores, se lo notifico por medio del presente que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, á fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde su inserción, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Castillazuelo, 9 de Octubre de 1916.—El Agente, Quintín Montaner. P—5526

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona.**

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre del corriente año, le fué embargada á Teresa Espf Ramos, de paradero desconocido, mitad de una casa-habitación en este poblado, y su calle de las Parras, número 25, compuesta dicha mitad del piso principal, que se compone de salita con balcón á dicha calle, y el primero y segundo piso del interior de dicha casa, con mitad proindivisa de entrada y corral, y todo bajo determinados

límites, para responder de 55 pesetas 46 céntimos, teniendo un valor, según capitalización dicha mitad de 875 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha mitad de casa aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el 24 de los corrientes, á las diez horas de su mañana, en el local de esta Agencia, Galera, 8, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para conocimiento de los interesados.

Jijona, 5 de Octubre de 1916.—Antonio Ramos. P—5532

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Alcaldía Constitucional de Sevilla.**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 6 del mes que rige, se sirvió acordar que se provea por concurso con arreglo á la vigente Instrucción de Sanidad y Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España, una plaza de Profesor titular de Medicina, asignado á la Sección de asistencia domiciliaria del Cuerpo Benéfico-sanitario municipal, dotada con el haber de 2.500 pesetas anuales, que resulta vacante.

Los Profesores que aspiren á obtener el expresado cargo, presentarán las solicitudes correspondientes en el Registro general de la Secretaría municipal, acompañadas de los respectivos títulos facultativos, y demás documentos justificantes de méritos y servicios que estimen procedentes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Sevilla, 9 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Manuel Hoyuela. X—2105

**Sociedad Eléctra del Lima.**

La Comisión de esta Sociedad ha acordado pedir á sus Accionistas un tercer dividendo pasivo de 25 por 100, cuyo pago deberá efectuarse antes del 18 de Noviembre próximo, en Madrid, en el domicilio social de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 14, principal.

Madrid, 18 de Octubre de 1916.—El Presidente de la Comisión, Antonio Basagoiti. X—2108